CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La **EICE EDU HABITÀT** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, en cumplimiento de lo estipulado en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en su manual de contratación, analiza la viabilidad de realizar el siguiente proceso de contratación:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 4 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022 "***POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT- EICE EDU HÁBITAT"***, se estipuló que todos los procesos de selección estarán precedidos del cumplimiento de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación que se harán de manera previa a la apertura de los procesos de contratación.

1. ANALISIS DEL SECTOR

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, La EICE EDU HABITAT en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ASESORIA Y APOYO A LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS EN TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DE LIQUIDACIÓN DERIVADOS DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EICE EDU HABITAT.

- **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Profesional en Derecho, con dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones a desempeñar.

.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA**

Para el cálculo de los honorarios para la ejecución del presente contrato se tomaron en consideración los honorarios establecidos en la Resolución N° 004 de enero de 2026 *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios para la vigencia 2026",* en su artículo segundo se estableció la escala de honorarios de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la siguiente tabla de escala de honorarios que regirá la contratación de prestación de servicios que realice la EICE EDU HABITAT para la vigencia 2026 de la siguiente manera.:

PERFIL	HONORARIOS
Profesional, con dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones a desempeñar	**CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. ($5.721.762)**
Profesional con experiencia	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($4.638.781)
Profesional sin experiencia	TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($3.884.189)
Tecnólogos y/o estudiantes en último año con experiencia superior a dos (2) años	TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L. ($3.325.120)
Tecnólogos sin experiencia	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L. ($2.890.205)
Técnico	DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($2.601.184)
Bachiller con o sin experiencia	DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. ($2.164.762)
Aprobación de Educación Básica Primaria	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($1.300.593)
Asesores Especializados y/o Consultorías	Según negociación de la Gerencia

Para desarrollar el objeto y obligaciones citadas, se calculan los honorarios en un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. ($5.721.762)**, soportados en la disponibilidad presupuestal N° 14 del 26 de enero de 2026, por lo que la entidad ha destinado la suma total **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS M.L. ($ 62.939.382) IVA INCLUIDO**, POR CONCEPTO DE HONORARIOS para cubrir los costos de la presente contratación.

1.1. Perspectiva Organizacional

LA EICE EDU HABITAT , dando estricto cumplimiento al objeto social de la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución de Junta Directiva Nª 001 de 2022, dado que la misma se encarga de "Promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas proyectos de interés municipal, utilidad pública e interés social y/o de interés municipal, regional, nacional e internacional, pudiendo llevar a cabo la gestión y operación predial, ambiental y antropológica de proyectos y demás actividades conexas o complementarias; administrar los bienes que requieran para la ejecución de sus proyectos; adelantar funciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico, la operación catastral, hábitat urbano y rural integral, la administración, gestión, desarrollo Inmobiliario e importación o exportación de maquinaria y equipos que desarrollen el objeto social de la empresa. La gestión, el desarrollo, la operación, ejecución y operación logística, al igual que la asesoría, consultoría, interventoría, financiación y gerencia de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios en los Ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional. Además, los servicios inherentes y necesarios para la operatividad del habitad de una ciudad en su área urbana y rural integral, bajo criterios de desarrollo sostenible y sustentable.
- La gestión, el Desarrollo, la operación y operación logística, al igual que la asesoría, consultoría, interventoría, financiación y gerencia de planes, programas
y proyectos urbanos e inmobiliarios relacionados con la operación catastral en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional.
-Fungir como operador catastral en desarrollo de actividades operativas tendientes a adelantar procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito de conformidad con la regulación del tema, así como todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nacional 1983 de 2019 especialmente a lo contemplado por los artículos 2.2.2.5.11 y 2.2.2.5.12.", aspectos que coadyuvan al mejoramiento de la calidad de cada uno de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución en la EICE EDU HABITAT, no sólo en el Municipio de Sabaneta sino también en cada una de las regiones del departamento de Antioquia a las cuales actualmente se encuentran ejecución los proyectos de la entidad.

1.3 Perspectiva Técnica

De acuerdo con lo manifestado en el presente estudio previo, el contratista debe acreditar no solo los requisitos exigidos para el cumplimiento del objeto contractual.

La clasificación aplicable a la necesidad de esta clase de servicios es el código UNSPSC 80111715 Servicios de personal.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIENTE PLATAFORMA SECOP II

ANDREA MONROY BETANCUR
SECRETARIA GENERAL
EICE EDU HABITAT